INFORME DE EVALUACION N° 39/10

"ALQUILERES y LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS EN ASUNCION – ID Nº 186.641"

CONTRATO PLURIANUAL

1. **CONSIDERACIONES**

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 02 de agosto de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **ABOG. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **LIC. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **LIC. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **LIC. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **LIC. YENNI ALONSO,** Representante del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de; **"ALQUILERES y LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS EN ASUNCION – ID Nº 186.641",** bajo la modalidad de Locación de Inmueble, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de las inversiones (PARAGUAY RURAL).-

1.2. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 30 de julio del corriente, presentándose a la misma la firma ERDEKA S.A.-

3. **CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:**

3.1. **CRITERIOS DE EVALUACION:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES ERDEKA S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder documentos estatutarios como acta de asamblea de directorio). **(*).**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Cumple

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. **CRITERIOS ECONÓMICOS**
3.3. Se Anexa cuadro de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Este comité procede a analizar la oferta presentada por la firma ERDEKA S.A. y de conformidad a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, que la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.-

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada el comité de evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes recomienda ADJUDICAR a la empresa ERDEKA S.A. el presente llamado de ALQUILER DE OFICINAS EN ASUNCIÓN por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas por un monto total de Gs. 34.200.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

4.3. Siendo el Llamando Plurianual se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs.22.800.000 (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos mil) y para el siguiente periodo fiscal un monto de Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio.-

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:10 horas del día 02 de agosto de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Rep. de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas- DGAF

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*